

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Autónoma de Madrid

- 13** *RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2020, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se deja sin efecto la convocatoria de la plaza de Profesor/a Contratado/a Doctor/a del concurso de acceso de Docentes Universitarios entre Acreditados, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 133, de 3 de junio de 2020.*

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 133, de 3 de junio de 2020, se publica la Resolución Rectoral de 21 de mayo de 2020, de la Universidad Autónoma de Madrid, en la que se convoca concurso de acceso a plazas de Docentes Universitarios entre Acreditados: Profesores Contratados Doctores. Entre las plazas convocadas destinadas a investigadores del Programa “Ramón y Cajal” que cuenten con el certificado I3, una plaza del área de conocimiento de Física de la Materia Condensada, del Departamento de Física teórica de la materia condensada.

Conforme a la reunión extraordinaria de la Comisión de Profesorado de la Universidad, celebrada con fecha 28 de febrero de 2020, la plaza del área de conocimiento de Física de la Materia Condensada, del Departamento de Física teórica de la materia condensada, debe ir convocada de acuerdo a los criterios establecidos en el “Programa de Excelencia del Profesorado Universitario” que recibirán una financiación adicional de la Comunidad de Madrid de conformidad con lo establecido en el Convenio Plurianual firmado el 28 de febrero de 2019 entre la Administración de la Comunidad de Madrid y la Universidad Autónoma de Madrid para la regulación del marco de cooperación en el sistema regional de investigación científica e innovación tecnológica, dentro del V Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica 2016-2020.

En lo que a esta plaza y extremo se refiere, la convocatoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 133, de 3 de junio, no es conforme con el acuerdo adoptado por la Comisión de Profesorado de la Universidad y no reúne los requisitos establecidos en el mencionado Programa de excelencia del Profesorado Universitario de la Comunidad de Madrid, lo que origina la imposibilidad de encuadrar la plaza del área de Física de la Materia Condensada, del Departamento de Física teórica de la materia condensada en dicho Programa. Advertida esta circunstancia, este Rectorado

RESUELVE

Primero

Dejar sin efecto y declarar concluido el procedimiento para la plaza del área de Física de la Materia Condensada, del Departamento de Física teórica de la materia condensada UAM2020-I3PCD002.

Segundo

Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la presente Resolución y notificar a quienes presenten sus solicitudes para participar en el concurso en dicha plaza en el plazo que medie entre una y otra publicación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y del artículo 128.1 de los Estatutos de la Universidad, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Rector de esta Universidad o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción; dichos plazos contados desde el siguiente a la notificación.

No obstante, interpuesto el recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero de forma expresa o presunta.

Madrid, a 4 de junio de 2020.—El Rector, PD (Resolución de 16 de diciembre de 2019, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2020), el Vicerrector de Personal Docente e Investigador, Ángel Baltanás Gentil.

(01/11.981/20)

